



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 33 /2014

EL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DEL GOBIERNO DE ANDALUCÍA CONTRA LA LEY DE CONTROL DE LA DEUDA COMERCIAL EN EL SECTOR PÚBLICO

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Gobierno de Andalucía contra la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

El Tribunal acuerda dar traslado de la demanda al Congreso, al Senado y al Gobierno, que disponen de quince días para personarse en el procedimiento y formular alegaciones.

La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del recurso, que el Tribunal resolverá en próximas fechas.

Madrid, 10 de abril de 2014.